



Ayuntamiento de  
Fernán Núñez  
(Córdoba)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024

### Señores asistentes:

#### Sr. Alcalde-Presidente

D. Alfonso Alcaide IU-A.

#### Concejales

D. Juan Manuel Losada González IU- A .

D<sup>a</sup>. María Luisa López Miranda IU-A

D. Alfonso Jesús Roldán Sánchez IU-A

D<sup>a</sup>. Ana Cristina Jiménez Lucena IU-A

D<sup>a</sup>. María Ángeles Rubio Ortega IU-A

D. José Luis Jiménez Martínez IU-A

D. José Molero Pintor PSOE-A

D. Antonio Miguel Baeza González PSOE-A.

D<sup>a</sup>. Leonor Ariza Aguilar PSOE-A.

D<sup>a</sup> Mercedes Hidalgo Espejo PP.

D<sup>a</sup>. María del Pilar Montoro Gómez

PP.

#### Secretaria General

D<sup>a</sup>. Soledad Bravo Melgar

#### No asiste

D<sup>a</sup>. Ana María Toledano Galán IU-A

### ORDEN DEL DÍA

#### PARTE RESOLUTIVA

1. Ratificación de la urgencia de la Convocatoria de la Sesión conforme a los establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
2. Dictamen aprobación de la Propuesta de Alcaldía de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle Ordenación pormenorizada de viario principal y de servicio del tramo de la travesía de Fernán Núñez (Avenida Juan Carlos I) que va desde su nudo 1 (Cruce de esta con el Camino de las Huertas) hasta su nudo 2 (Cruce de esta con la Carretera de San Sebastián CO-331). Expediente Gex: 6063/2022.
3. Dictamen aprobación de la Propuesta de Alcaldía de acuerdo Crédito Extraordinario 8-2024. Expediente Gex: 3114/2024.
4. Dictamen aprobación de la propuesta levantamiento de reparo de la omisión de fiscalización. subvenciones Entidades sin ánimo de lucro. Expediente Gex: 9755/2023.
5. Ruegos y Preguntas.

Código seguro de verificación (CSV):

**10FE 25C8 7310 96EE 7F79**



(10)FE25C8731096EE7F79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 06-05-2024

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 06-05-2024

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Fernán Núñez, siendo las catorce horas y diecinueve minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, D. Alfonso Alcaide Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, y asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D<sup>a</sup> Soledad Bravo Melgar que da fe de la sesión.

Así constituida la sesión, por el Sr. Alcalde - Presidente, se declara a continuación abierto el acto, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

## **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la celebración de este Pleno dando lectura íntegra de la justificación de la urgencia, consistente, por un lado en los expedientes de ámbito económico, los cuales ante la marcha inminente de la titular de la intervención del Ayuntamiento, y la necesidad de contar con el pertinente asesoramiento técnico y por otro lado, la necesidad de la aprobación del estudio de detalle a los efectos de completar las determinaciones de la ordenación pormenorizada para garantizar el correcto funcionamiento del ámbito, siendo necesaria su aprobación tan pronto como se ha tenido el último informe para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expuestas las razones de la urgencia en la convocatoria de esta sesión se propone por el Sr. Alcalde el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Ratificándose por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión plenaria la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la Sesión.-

## **2.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE VIARIO PRINCIPAL Y DE SERVICIO DEL TRAMO DE LA TRAVESÍA DE FERNÁN NÚÑEZ (AVENIDA JUAN CARLOS I) QUE VA DESDE SU NUDO 1 (CRUCE DE ESTA CON EL CAMINO DE LAS HUERTAS) HASTA SU NUDO 2 (CRUCE DE ESTA CON LA CARRETERA DE SAN SEBASTIÁN CO-331). EXPEDIENTE GEX: 6063/2022.**

El Sr. Alcalde toma la palabra y procede a dar lectura de la Propuesta cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**“DICTAMEN APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE VIARIO PRINCIPAL Y DE SERVICIO DEL TRAMO DE LA TRAVESÍA DE FERNÁN NÚÑEZ (AVENIDA JUAN CARLOS I) QUE VA DESDE SU NUDO 1 (CRUCE DE ESTA CON EL CAMINO DE LAS HUERTAS) HASTA SU NUDO 2 (CRUCE DE ESTA CON LA CARRETERA DE SAN SEBASTIÁN CO-3301).**

Código seguro de verificación (CSV):

**10FE 25C8 7310 96EE 7F79**



(10)FE25C8731096EE7F79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 06-05-2024

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 06-05-2024

Por este Ayuntamiento se considera necesaria, a los efectos de completar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del ESTUDIO DE DETALLE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE VIARIO PRINCIPAL Y DE SERVICIO DEL TRAMO DE LA TRAVESÍA DE FERNÁN NÚÑEZ (AVENIDA JUAN CARLOS I) QUE VA DESDE SU NUDO 1 (CRUCE DE ESTA CON EL CAMINO DE LAS HUERTAS) HASTA SU NUDO 2 (CRUCE DE ESTA CON LA CARRETERA DE SAN SEBASTIÁN CO-3301).

Se redacta Estudio de Detalle por el arquitecto D. Francisco Javier Aragonés Morales promovido por el Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Con fecha 16 de marzo de 2023 el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de Diputación emite informe favorable indicando lo siguiente: “Analizada la tramitación, contenido documental y determinaciones del Estudio de Detalle en relación con las exigencias de la legislación urbanística y del planeamiento de rango superior, por lo que se informa favorablemente desde el punto de vista técnico jurídico a los efectos de su aprobación inicial, correspondiendo al Ayuntamiento la valoración de su conveniencia y oportunidad”.

El ámbito del Estudio de Detalle es el indicado en los planos de éste. Como se expone en el Estudio de Detalle, en su documentación anexa y en el informe de fecha 22 de marzo de 2023 redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Aragonés Morales este ámbito no excede la clasificación de suelo urbano ni el suelo calificado como viario en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el Municipio.

El ámbito de la travesía ordenado por el Estudio de Detalle es de titularidad del Ayuntamiento de Fernán Núñez según cesión del Ministerio de Fomento realizada mediante convenio firmado el 28 de noviembre de 2007.

Según la información obrante en el expediente, no haría falta solicitar informes sectoriales.

Por Resolución de la Alcaldía de 18 de abril de 2023 se aprobó inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE VIARIO PRINCIPAL Y DE SERVICIO DEL TRAMO DE LA TRAVESÍA DE FERNÁN NÚÑEZ (AVENIDA JUAN CARLOS I) QUE VA DESDE SU NUDO 1 (CRUCE DE ESTA CON EL CAMINO DE LAS HUERTAS) HASTA SU NUDO 2 (CRUCE DE ESTA CON LA CARRETERA DE SAN SEBASTIÁN CO-3301).

El anuncio de aprobación inicial del Estudio de Detalle se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 91 de 16 de mayo de 2023, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, y se ha notificado individualmente a los propietarios del ámbito, sin que se hayan presentado alegaciones, como así consta en el expediente.

Visto cuanto antecede en el expediente Gex 6063/2022.

Código seguro de verificación (CSV):

**10FE 25C8 7310 96EE 7F79**



(10)FE25C8731096EE7F79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 06-05-2024

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 06-05-2024

Habiendo finalizado la tramitación del Estudio de Detalle referido, conforme a lo expuesto en los antecedentes documentales obrantes en dicho expediente.

Considerando el informe propuesta de aprobación definitiva del Jefe de servicio de urbanismo, de fecha 27-07-2023, CSV 5D06 7311 00CE 26E7 9AB8.

Considerando el informe de la Secretaria General de fecha 18-3-24, CSV 630D 6161 CCD7 36D8 A91F , por el que se informa favorablemente la aprobación del estudio de detalle.

Esta Alcaldía en atribución de las competencias conferidas por el artículo 21 de la ley 7/1985, 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, somete a la Comisión Informativa General el siguiente acuerdo, a los efectos de su aprobación y elevación como dictamen al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE VIARIO PRINCIPAL Y DE SERVICIO DEL TRAMO DE LA TRAVESÍA DE FERNÁN NÚÑEZ (AVENIDA JUAN CARLOS I) QUE VA DESDE SU NUDO 1 (CRUCE DE ESTA CON EL CAMINO DE LAS HUERTAS) HASTA SU NUDO 2 (CRUCE DE ESTA CON LA CARRETERA DE SAN SEBASTIÁN CO-3301), redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Aragonés Morales y promovido por el Ayuntamiento de Fernán Núñez, obrante en el expediente GEX 6063/2022, se el referido Documento Técnico compuesto por las Subsanaciones y el Texto Refundido, con firma digital de fecha 7-03-2023, y registro de entrada 027/RT/E/2023/1469.

**SEGUNDO.** Remitir la documentación completa del Estudio de Detalle al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

**TERCERO.** Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado, estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este acuerdo quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

### **3.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ACUERDO CRÉDITO EXTRAORDINARIO 8-2024. EXPEDIENTE GEX: 3114/2024.**

El Sr. Alcalde toma la palabra, da la justificación del crédito y procede a dar lectura de la Propuesta cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

**10FE 25C8 7310 96EE 7F79**



(10)FE25C8731096EE7F79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 06-05-2024

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 06-05-2024

“DICTAMEN APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 8-2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente de crédito, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO.- Con fecha 19-03-2024 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Se emite con fecha 19-03-2024 informe de Intervención sobre la propuesta formulada con resultado control previo del expediente. Se emite informe con efectos informativos sobre el análisis que supone la modificación propuesta en la Estabilidad presupuestaria, de misma fecha.

PROPONGO:

PRIMERO. - Elevar el expediente de modificación de créditos núm. 8-2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 2024 prorrogado 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
3372-69200	REMODELACIÓN PASEO DE SANTA MARINA	812.457,06
3372-63701	REDACCION PROYECTO BÁSICO Y EJECUCION PASEO	35.982,98
3360-68502	DIRECCION FACULTATIVA PROYECTO PALACIO DUCAL	43.449,47
3360-68203	RESTAURAC, CONSOLIDAC. Y PUESTA EN VALOR PALACIO DUCAL	781.812,26

Código seguro de verificación (CSV):

**10FE 25C8 7310 96EE 7F79**



(10)FE25C8731096EE7F79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 06-05-2024

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 06-05-2024

## FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.673.701,77€

SEGUNDO.- Que una vez informado por la Comisión de Asuntos Generales, se eleve a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.

TERCERO.- Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por periodo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportuno, y en caso de no haber reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos su aprobación definitiva.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este acuerdo quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

#### **4.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA LEVANTAMIENTO DE REPARO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. EXPEDIENTE GEX: 9755/2023.**

El Sr. Alcalde toma la palabra, da la justificación de lo que ha ocurrido crédito y procede a dar lectura de la Propuesta cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

#### **“DICTAMEN APROBACIÓN LEVANTAMIENTO DE REPARO DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2023**

Visto la Resolución Definitiva incluida en el expediente GEX 2023/9755 con el siguiente tenor literal:

plg_lima_cordio_0901_01	Código seguro de verificación (CSV):	
	<b>10FE 25C8 7310 96EE 7F79</b>	(10)FE25C8731096EE7F79
	Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <a href="https://www.fernannunez.es/sede">https://www.fernannunez.es/sede</a>	
	Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 06-05-2024	
	Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 06-05-2024	

## ANEXO I

NOMBRE	ACTIVIDAD	PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA
<b>CULTURALES</b>		<b>2.000,00€</b>
ASOCIACION GENIO Y FIGURA	REALIZACION DE NUEVAS FIGURAS Y ELABORACION	800,00 €
PEÑA FLAMENCA EL MIRABRAS	NOCHES FLAMENCA EL MIRABRAS	1.200,00 €
<b>DEPORTIVAS</b>		<b>31.766,80€</b>
SOCIEDAD DE CAZADORES DE FERNAN NUÑEZ	CARRERA Y CAMPEONATO VARIOS	1.100,00 €
ASOCIACION WU-SHUIKUNG FU	PROYECTO 2023	2.500,00 €
C.D. ATLETICO FERNAN NUÑEZ	ACTIVIDADES 2023	5.500,00 €
PEÑA CICLOTURISTA DE FERNAN NUÑEZ "BICICLETA"	ACTIVIDADES 2023	2.500,00 €
CLUB DEPORTIVO AMIGOS DEL FUTBOL DE FERNAN NUÑEZ	LIGA DE FUTBOL PARA MAYORES Y TORNEO DE NAVIDAD	1.066,80 €
CLUB DEPORTIVO STADIUM	PROYECTO STADIUM 2023	9.000,00 €
A.D. BALONCESTO FERNAN NUÑEZ	ACTIVIDADES 2023	5.600,00 €
CDP CARPISMUNDY	ACTIVIDADES 2023	900,00 €
C.D SPORTING DE FERNAN NUÑEZ	TEMPORADA 2023	3.000,00 €
CLUB GALGUERO " EL PORRETAL	DEPORTE PARA TODOS Y TIEMPO	600,00€
<b>EDUCATIVAS</b>		<b>7.050,00 €</b>
AMPA LLANO DE LAS FUENTES	ACTIVIDADES 2023	1.300,00 €
AMPA ABENTOJIL	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	2.350,00 €
AMPA FRANCISCO DE LOS RIOS	ACTIVIDADES AMPA 2023	1.050,00 €
AMPA ULIA	ACTIVIDADES AMPA 2023	2.350,00 €
<b>SOCIAL</b>		<b>2.836,00 €</b>
ASOC DE MUJERES RURALES POR LA IGUALDAD LA ESPIGA	TALLER PARA EJERCICIOS PARA RELENTIZAR EL	786,00 €
ASOCIACION DE MUJERES ASOC.	ACTIVIDADES 2023	1.000,00 €
ASOC SACA LA LENGUA A LA ELA	AMA	1.050,00 €

## ANEXO II

NOMBRE	CAUSA DE DENEGACION
ASOC. CULTURAL BAILA CON NOSOTROS	NO HABER PRESENTADO LA DOCUMENTACION
C.D SENDERISTA DE FERNAN NUÑEZ, CULTURA Y DEPORTE (EL POZUELO)	NO HABER PRESENTADO LA DOCUMENTACION
PLATAFORMA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA DE FERNAN NUÑEZ	NO HABERSE PRESENTADO EN FORMA

Visto que una vez analizado el expediente respecto a las subvenciones sociales se resuelve una cuantía de 2.836,00 € habiéndose consignado en el presupuesto en la partida '2310 – 48900 SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA ASOCIACIONES SOCIALES' una cantidad total de 1.200,00 €, sin existir crédito suficiente a nivel de vinculación por el citado importe.

Visto y conocido el informe de la Intervención de omisión de la función interventora de 13 de marzo de 2024, incluido en el Exp. Gex. 2023/9755.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Resolver la omisión formulada por la Intervención en informe de 13 de marzo de 2024, incluido en Exp. Gex Núm. 2023/9755, correspondiente a las subvenciones sin ánimo de lucro, y ordenar la continuación de la tramitación del expediente.

**SEGUNDO.-** En relación a las siguientes subvenciones la aprobación del gasto, disposición, reconocimiento, ordenación y pago quedará condicionada a que el Ayuntamiento de Fernán Núñez realice, si es posible, la oportuna incorporación de remanente de crédito para gastos generales

Código seguro de verificación (CSV):

**10FE 25C8 7310 96EE 7F79**



(10)FE25C8731096EE7F79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 06-05-2024

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 06-05-2024

NOMBRE	ACTIVIDAD	PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA
<b>CULTURALES</b>		<b>2.000,00€</b>
ASOCIACION GENIO Y FIGURA	REALIZACION DE NUEVAS FIGURAS Y ELABORACION	800,00 €
PEÑA FLAMENCA EL MIRABRÁS	NOCHES FLAMENCA EL MIRABRAS	1.200,00 €
<b>DEPORTIVAS</b>		<b>31.766,80€</b>
SOCIEDAD DE CAZADORES DE FERNAN NUÑEZ	CARRERA Y CAMPEONATO VARIOS	1.100,00 €
ASOCIACION WU-SHIJKUNG FU	PROYECTO 2023	2.500,00 €
C.D. ATLETICO FERNAN NUÑEZ	ACTIVIDADES 2023	5.500,00 €
PEÑA CICLOTURISTA DE FERNAN NUÑEZ "BICICLETA"	ACTIVIDADES 2023	2.500,00 €
CLUB DEPORTIVO AMIGOS DEL FUTBOL DE FERNAN NUÑEZ	LIGA DE FUTBOL PARA MAYORES Y TORNEO DE NAVIDAD	1.066,80 €
CLUB DEPORTIVO STADIUM	PROYECTO STADIUM 2023	9.000,00 €
A.D. BALONCESTO FERNAN NUÑEZ	ACTIVIDADES 2023	5.600,00 €
CDP CARPMISMUNDY	ACTIVIDADES 2023	900,00 €
C.D SPORTING DE FERNAN NUÑEZ	TEMPORADA 2023	3.000,00 €
CLUB GALGUERO "EL PORRETAL"	DEPORTE PARA TODOS Y TIEMPO	600,00€
<b>EDUCATIVAS</b>		<b>7.050,00 €</b>
AMPA LLANO DE LAS FUENTES	ACTIVIDADES 2023	1.300,00 €
AMPA ABENTOUJIL	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	2.350,00 €
AMPA FRANCISCO DE LOS RIOS	ACTIVIDADES AMPA 2023	1.050,00 €
AMPA ULIA	ACTIVIDADES AMPA 2023	2.350,00 €

**TERCERO.-** En relación a las siguientes subvenciones no hay crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria 2310-48900, por lo que la aprobación del gasto, autorización, disposición, reconocimiento, ordenación y pago quedará condicionada a que el Ayuntamiento de Fernán Núñez realice, si es posible, la oportuna modificación presupuestaria en el presupuesto de 2024 para dotarlo de crédito:

<b>SOCIAL</b>		<b>2.836,00 €</b>
ASOC DE MUJERES RURALES POR LA IGUALDAD LA ESPIGA	TALLER PARA EJERCICIOS PARA RELENTIZAR EL	786,00 €
ASOCIACION DE MUJERES ASOC.	ACTIVIDADES 2023	1.000,00 €
ASOC SACA LA LENGUA A LA ELA	AMA	1.050,00 €

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería, ordenar la continuación del procedimiento.”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este acuerdo quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No se realizaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente, siendo las catorce horas y treinta y dos minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Fernán Núñez, fechado y firmado electrónicamente.

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente

(A los solos efectos de fe pública)

Código seguro de verificación (CSV):

**10FE 25C8 7310 96EE 7F79**



(10)FE25C8731096EE7F79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 06-05-2024

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 06-05-2024